

General Roca, 19 de junio de 2.026

AUTOS Y VISTOS: para dictar declaratoria de herederos en estos autos:
"RODRIGUEZ JUAN S/ SUCESION INTESTADA" (RO-00494-C-2026);y,

CONSIDERANDO: Que con el certificado de defunción acompañado, se acredita el fallecimiento de JUAN RODRIGUEZ, ocurrido el día 05 de octubre de 2.025, en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Que el causante era de estado civil viudo de Flora Rojas, cuyo proceso sucesorio tramita bajo expediente : "ROJAS FLORA S/ SUCESION INTESTADA" (RO-01399-C-2022) por ante esta Unidad Jurisdiccional.

De dicha unión nacieron sus hijos/as:

MARIA ANTONIA: nacida el día 8 de diciembre de 1.952, en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro. Fallecida el día 6 de marzo de 2.008 en esta ciudad.

GLADIS BEATRIZ: nacida el día 4 de enero de 1.954, en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

MANUEL EDUARDO: nacido el día 5 de octubre de 1.955, en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

JUAN OSCAR: nacido el día 9 de diciembre de 1.956, en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

JULIO RAUL: nacido el día 3 de mayo de 1.959, en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

HECTOR RUDI: nacido el día 8 de octubre de 1.961, en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

VIVIANA ESTELA: nacida el día 31 de marzo de 1.968, en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.-

MARCELO JAVIER: nacido el día 25 de febrero de 1.970, en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro (cf. constancia autos : "ROJAS FLORA S/ SUCESION INTESTADA" (RO-01399- C-2022). Fallecido el día 18 de marzo de 1.991, en esta ciudad.

Presentándose a hacer valer sus derechos su hija :

FERNANDA JANET : nacida el día 19 de mayo de 1.990, en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Que en fecha 16 de marzo de 2.026 se tiene por iniciada la presente sucesión declarándose competente el Tribunal para entender en la misma.

Que obran en autos oficios al Registro de Juicios Universales y de Testamentos, diligenciados con resultado negativo.

Que se dio cumplimiento con la publicación de edictos correspondiente en la Página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro certificando en este acto la actuaria que el término se encuentra vencido no habiéndose presentado en autos más herederos, que los representados por la Dra. Eliana Herrero.

Por todo ello y atento lo dispuesto por el art. 700 y sgtes. del C.P.CC. y arts. 2426 y 2427 del Código Civil y Comercial.

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por el fallecimiento de **JUAN RODRIGUEZ** le suceden en su carácter de únicos y universales herederos sus hijos: **MARIA ANTONIA; GLADIS BEATRIZ, MANUEL EDUARDO, JUAN OSCAR, JULIO RAUL, HECTOR RUDI, VIVIANA ESTELA**, todos de apellido **RODRIGUEZ**.

Por derecho de representación de hijo pre-muerto **MARCELO JAVIER RODRIGUEZ** le sucede su nieta **FERNANDA JANET**, de apellido **RODRIGUEZ**.

JOSE MARIA ITURBURU
JUEZ UJC5